

QUILMES, 12 de agosto de 2008

VISTO el expediente N° 827-1021/08 por el cual se tramita el pedido de licencia extraordinaria solicitada por el profesor Oscar Pablo Di Liscia, y

**CONSIDERANDO:**

Que la misma se encuadra en los términos previstos por el artículo 27.3, del Reglamento de Licencias.

Que la solicitud del profesor Oscar Pablo Di Liscia se funda en la necesidad de realización de una Producción Artística y de la realización de estudios Post - Doctorales.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento ha emitido dictamen favorable.

Que según lo establecido en el artículo 27.3 inc. f), la solicitud que cuente con la aprobación del Consejo Departamental, se elevará a consideración del Consejo Superior el que resolverá en definitiva.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL  
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

**R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Quilmes la aprobación de la licencia extraordinaria con goce de haberes, solicitada por el profesor Oscar Pablo Di Liscia, en los períodos comprendidos entre el 1° de julio y hasta el 30 de diciembre de 2009 y el 1° de julio y hasta el 30 de diciembre de 2010 inclusive.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Elévese al Consejo Superior y archívese.

RESOLUCION (C.D.) N° 128/08

Firmado por: Dra. Sabina Frederic  
Directora del Departamento de Ciencias Sociales